



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

o particular, y tambien para el pasto de los Ganados con todo lo demas que adviertan, yertimen digno de atencion, para que esta Ciudad instruida a fondo pueda resolver con el acierto que apetece en el asunto

Memoria mltta } Oisto el Memorial de D.ⁿ Sebastian Martinez
de primera de Letras } Maestro de Primexas Letras en el Partido de S.ⁿ Benito, su-
plicando sele coloque en una de las Parrougias de S.ⁿ
Miguel y S.ⁿ Andres = Acuerda pase a los S.^{res} D.ⁿ Mateo
de Teballos Regidor y D.ⁿ Domingo Portes Jurado, Comisario,
para que siendo cierto hallarse vacante dha Escuela le señalen esta, si concurren en el, las circunstancias que se requie-
ren para exercerla.

Se venda la ditta } En vista de lo manifestado por el S.^r D.ⁿ Nicolas Mexamo Re-
gidor y Comisario del Abasto de Aceite, & que ban vafando los
precios de la Arroba de esta especie, y que tiene cabimiento el
que se venda por menor, a veinte, y ocho quartos la Libra, vafan-
do dos de los treinta a que corre para que logre este beneficio el
Co = Acuerda la Ciudad se execute como lo propone dho S.
corriendo desde mañana Domingo diez y siete del que rixe,
a dho veinte, y ocho quartos. Pasandose Testimonio de esta
resolucion a la Adm.ⁿ g^{ral} de Rentay Provinciales, y dando
las de mas disposiciones que se acostumbrian para q.^{ta} los Estan-
queros lo tengan entendido.